



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°442-2024-DIGA

Callao, 14 de octubre de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2090015 de doña **GUADALUPE DEL CARMEN MORALES DE ARRASCO**, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, adscrita al Vicerrectorado Académico, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) *Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales*".

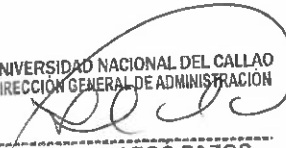
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°107-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 11.10.2024, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña **GUADALUPE DEL CARMEN MORALES DE ARRASCO**, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, adscrita al Vicerrectorado Académico, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total días de Licencia
LILIANA ESTEFANY LOZANO SILVA CMP: 074219	CITT N°A-528-00045775-24	"HOSPITAL BARTON – ESSALUD"	03.10.2024	19.10.2024	17

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO